

ORDENANZA Nº 24/12.-

Crespo – E.Ríos, 23 de Mayo de 2012.-

VISTO:

La necesidad del Municipio de Crespo, de contar con una superficie de tierra destinada a planes habitacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es propietaria de dieciséis (16) lotes situados en la Manzana Nº 29, de la Planta Urbana de nuestra ciudad, compuesta por una superficie total de 6.100 mts.2 aproximadamente.-

Que la ubicación, superficie y servicios que los inmuebles poseen, les otorgan un alto costo en el mercado de plaza local, por lo que no resulta favorable para los intereses municipales, destinarlos de manera directa a la construcción de viviendas.-

Que sería conveniente proceder a efectuar una permuta por un inmueble de mayor superficie, para afectarlo a planes habitacionales de carácter social y de esta manera beneficiar a una cantidad superior de familias que esperan su vivienda propia.-

Que anteriormente y de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 73/05 y Nº 40/06, el Municipio implementó de manera exitosa, una operación como la referida, permitiéndole adquirir una extensión de más de cinco (5) hectáreas a cambio de 4.270 m².

Que en el predio oportunamente obtenido mediante la modalidad de canje, ya se encuentran construidas setenta y tres (73) viviendas y próximamente se comenzará la segunda etapa de ejecución, consistente en un grupo compuesto por cincuenta (50) casas más.

Que a la luz de los resultados altamente positivos que provocaron para toda la comunidad la sanción de las referidas normas, resulta conveniente que se opere de forma similar con los mencionados lotes, ubicados en la Manzana Nº 29 de nuestra ciudad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar, mediante la operatoria de Licitación Pública, los siguientes inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Crespo:

Lote N° 1: Partida N° 72324; Plano de Mensura N° 76402, Matrícula N° 186055, Superficie 292,00 m², ubicado en calle José Hernández y Santa Fe.

Lote N° 2: Partida N° 135660, Plano de Mensura N° 76403, Matrícula N° 186056, superficie 300,00 m², ubicado con frente a calle Santa Fe.

Lote N° 5: Partida N° 135663, Plano de Mensura N° 76406, Matrícula N° 186057, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a calle Santa Fe.

Lote N° 6: Partida N° 135664, Plano de Mensura N° 76407, Matrícula N° 186058, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a calle Santa Fe.

Lote N° 11: Partida N° 135670, Plano de Mensura N° 76413, Matrícula N° 186060, Superficie 500,00 m², ubicado con frente a calle Martín Fierro.

Lote N° 12: Partida N° 154814, Plano de Mensura N° 76414, Matrícula N° 154379, Superficie 500,00 m², ubicado con frente a calle Martín Fierro.

Lote N° 13: Partida N° 135672, Plano de Mensura N° 76415, Matrícula N° 186061, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a calle Martín Fierro.

Lote N° 14: Partida N° 135673, Plano de Mensura N° 76416, Matrícula N° 180062, Superficie 300,00 m², ubicado en Martín Fierro y Avenida Esteban Pesante.

Lote N° 15: Partida N° 135674, Plano de Mensura N° 76417, Matrícula N° 186063, Superficie 300,00 m², ubicado con frente a Avenida Esteban Pesante.

Lote N° 16: Partida N° 135675, Plano de Mensura N° 76418, Matrícula N° 186064, Superficie 300,00 m², ubicado con frente a Avenida Esteban Pesante.

Lote N° 17: Partida N° 135676, Plano de Mensura N° 76419, Matrícula N° 186065, Superficie 300 m², ubicado con frente a Avenida Esteban Pesante.

Lote N° 18: Partida N° 135677, Plano de Mensura N° 76420, Matrícula N° 186066, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a Avenida Esteban Pesante.

Lote N° 19: Partida N° 135678, Plano de Mensura N° 76421, Matrícula N° 186067, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a Avenida Esteban Pesante.

Lote N° 22: Partida N° 135683, Plano de Mensura N° 76426, Matrícula N° 186068, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a calle José Hernández.

Lote N° 24: Partida N° 135685, Plano de Mensura N° 76428, Matrícula N° 186069, Superficie 500,00 m², ubicado con frente a calle José Hernández.

Lote N° 25: Partida N° 135686, Plano de Mensura N° 76429, Matrícula N° 189070, Superficie 400,00 m², ubicado con frente a calle José Hernández.

ARTICULO 2°.- Establézcase para esta licitación la conformación de una Comisión Técnica Evaluadora de las ofertas presentadas, para la permuta de dicha manzana; integrada por un (1) Concejal de cada Bloque del Honorable Concejo Deliberante y dos (2) miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo dictamen será ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Dispóngase que la finalidad de la Licitación deberá ser la adquisición de nuevos inmuebles, para ser afectados a planes habitacionales de carácter social.-

ARTICULO 4°.- Autorícese a la Comisión Técnica Evaluadora, a declarar desierta la Licitación Pública cuando los valores de plaza de los inmuebles propuestos por el oferente en canje sean de precio menor a los inmuebles del municipio, conforme la cotización dado a los mismos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.